



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0243-2011-GORE-ICA/PR

Ica, 05 MAYO 2011



VISTO, el Oficio N° 120 -2011-GORE-ICA/GRRNGMA-SGDC, sobre la propuesta del Plan Regional de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastre 2011, formulado por la Sub Gerencia de Defensa Civil;

**CONSIDERANDO:**

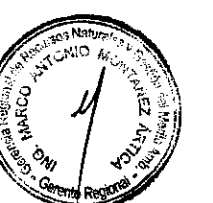
Que, conforme a lo previsto por el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales N°27867, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo denotándose el de legalidad, debido a procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, los literales a) y b) del artículo 61° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es función específica del Gobierno Regional en materia de Defensa Civil, formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de Defensa Civil, en concordancia con la política general del Gobierno y los planes sectoriales y dirigir el Comité Regional de Defensa Civil, en tal sentido, el Gobierno Regional de Ica en su condición de Presidente del Comité Regional de Defensa Civil (COREDECI), Reestructurado por Resolución Ejecutiva Regional N° 0048-2011-GORE-ICA/PR, tiene por función dirigir, controlar, planear, ejecutar y evaluar las actividades desarrolladas por el COREDECI y velar por el funcionamiento del Sistema en la Región;

Que, en el marco de implementación de las Estrategias 2, 3 y 4 del Plan Regional de Prevención y Atención de Desastres aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 0608-2009-GORE-ICA/PR, el Gobierno Regional, en su condición de Presidente del COREDECI impulsa actividades de prevención y reducción de desastres, fortalece la operatividad de los Comités de Defensa Civil y orienta la adecuada gestión de los desastres y emergencias;

Que, en el ámbito de la Región Ica, la presencia de fenómenos de origen natural y tecnológico recurrentes, ocasionan situaciones de emergencia y desastres en desmedro de la economía, la propiedad, la salud y vida de la población, que requieren una adecuada y efectiva gestión de desastres tanto en la prevención como en la respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

Que, para el cumplimiento y ejercicio cabal de las funciones inherentes al SINADECI y el COREDECI, que permita el uso racional de los recursos, la intervención oportuna en la atención de las emergencias y desastres es necesario fortalecer la capacidad de respuesta de la sociedad en conjunto, para lo cual, el INDECI como ente rector y conductor del Sistema Nacional de Defensa Civil, concordante con el Objetivo N°03, la Estrategia N°05 y el Programa N°01 del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres, promueve la priorización de ejecución de los planes y programas que consideren la prevención como uno de los componentes principales, fomentando la participación comunitaria en la prevención y atención de desastres, orientado al fortalecimiento de la cultura de prevención de desastres.





Que, el Instituto Nacional de Defensa Civil, a través de la Dirección Nacional de Educación y Capacitación, ha elaborado el Plan Nacional de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres, aprobado con Resolución Jefatural N° 486-2008-INDECI, como documento normativo nacional que enmarca las intenciones educativas para ser desarrolladas por los Gobiernos Regionales para fortalecer la cultura de prevención de la población peruana;

Que, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Artículo 61° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica del Gobierno Regional y su modificatoria Ley 27902, el Gobierno Regional de Ica tiene como función formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de Defensa Civil, en concordancia con la política general del Gobierno y Planes Sectoriales, así como dirigir el Consejo Regional de Defensa Civil, formular los Planes Operativos de Defensa Civil derivados del Plan Regional de Prevención y Atención de Desastres; organizar y ejecutar acciones de prevención de desastres, asistencia y rehabilitación de poblaciones afectadas, entre otros;

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N°27444 y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobierno Regionales N°27867 modificada por las Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053 y con la Acreditación expedida por el Jurado Nacional de Elecciones;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Regional de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres** como documento normativo regional en el cual se enmarca las intenciones educativas que desarrollará el Gobierno Regional de Ica, para fortalecer la Cultura de Prevención en el ámbito de la Región Ica.

**ARTICULO SEGUNDO, ENCARGAR,** a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente la ejecución y monitoreo del Plan Regional de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres 2011, del Gobierno Regional de Ica.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR,** a las estructuras orgánicas competentes de ésta entidad regional, Dirección Regional de Defensa Civil Centro del Instituto Nacional de Defensa Civil, Presidentes de los Comités Provinciales de Defensa Civil y Directores Sectoriales para su conocimiento y participación directa en la ejecución de los programas previstos en el Plan Regional de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastre, con las formalidades prescritas por ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
  
ADOC. ALONSO NAVARRO CABANILLAS  
PRESIDENTE REGIONAL

